

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO PROSOC/A/005/2012, POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS 2, 3, 4, 5 y 6, REANUDANDO LABORES EL DÍA 7 DE ENERO DE 2013.

Lic. Alfonso Vargas López, Procurador Social Interino del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 40, 48 y 54, fracción I y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, y 13 fracciones I y III, de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; 10 fracción V y X del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Procuraduría Social del Distrito Federal es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto ser una instancia accesible a los particulares, agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana, para la defensa de sus derechos sociales y los relacionados con las actuaciones, funciones y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, así como procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley en Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, en los términos que establece el artículo 3º de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, en virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO PROSOC/A/005/2012, POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS 2, 3, 4, 5, y 6, REANUDANDO LABORES EL DÍA 7 DE ENERO DE 2013.

PRIMERO.- Se declaran como días inhábiles para el cómputo de términos, actuaciones, trámites, diligencias y emisión de resoluciones en los siguientes procedimientos administrativos: Autorización de Libro de Actas de Asambleas, Registro de Reglamento de Condominio, Registro de Administrador de Condominio, Acreditación y Emisión de Convocatorias de Asamblea General de Condóminos Ordinaria y Extraordinaria, Procedimiento Arbitral en Materia Condominal, Amigable Composición o Estricto Derecho, Procedimiento Conciliatorio en Materia Condominal, Procedimiento Administrativo de Aplicación de Sanciones, Práctica de Notificaciones y Diligencias en los Procedimientos Administrativos de Conciliación y Arbitraje, Práctica de emplazamiento en la Sustanciación del Procedimiento Administrativo de Conciliación, Práctica de las Notificaciones y diligencias en la Sustanciación del Procedimiento Administrativo de Aplicación de Sanciones, Captación de Queja Administrativa, Investigación de Queja Administrativa, Conciliación Administrativa, Recurso de Inconformidad, Recurso de Revisión, Juicio de Nulidad y Juicios de Amparo, Recomendaciones y Sugerencias que se sustancien ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, así como solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos, de Información Pública, Datos Personales y Averiguaciones Previas, los días 2, 3, 4, 5, y 6, reanudando labores el día 7 de enero de 2013.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 10 de diciembre de 2012

(Firma)

LIC. ALFONSO VARGAS LÓPEZ
PROCURADOR SOCIAL INTERINO DEL DISTRITO FEDERAL
